

6/V

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

MEMORANDO DCC-690 -2024

PARA: GRACIELA PALACIOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: JAVIER MARTÍNEZ CEDEÑO
Director de Cambio Climático, encargado

ASUNTO: EIA- CAT II/ "CLAYTON STATION"

FECHA: 30 de septiembre de 2024



En atención al **MEMORANDO- DEELA-0655-2309-2024**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II “CLAYTON STATION” a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **SCALY INVESTMENT, INC.**

Según el informe técnico **DCC-033-1-2024**, desarrollado por la Dirección de Cambio Climático, compartimos las conclusiones de esta primera nota aclaratoria:

Adaptación:

5.2.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

- No se tienen comentarios adicionales.

9.8 Plan para reducción de los efectos del cambio climático

- No se tienen observaciones

9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático

- i. **Objetivos del plan de adaptación:** Sin observaciones.
- ii. **Formulación de Medidas de Adaptación:** El promotor deberá detallar la medida de adaptación propuesta como “mejora del radio hidráulico” haciendo uso del estudio hidrológico e hidráulico, para hacer frente a los peligros y amenazas por inundación de las identificadas en el punto **5.8.2.3.**
- iii. **Plan de monitoreo:**

- El promotor deberá **actualizar el cronograma y plan de monitoreo** en base a las observaciones realizadas con respecto a las medidas de adaptación, en la sección (ii). El promotor debe detallar cómo estará reportando el cumplimiento de **cada medida de adaptación a implementar (informe de mantenimientos, fotografías entre otros recursos)**.
- Así mismo, deberá establecerse la **periodicidad de revisión y actualización del plan de adaptación** durante la vida útil del proyecto, para que pueda responder a los posibles cambios en las condiciones climáticas y fortalecerse de la experiencia adquirida en la implementación de las medidas de adaptación.



DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

Mitigación

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero

- Se recomienda desagregar las fuentes de emisiones fijas de las móviles, ya que esto permitiría mejor seguimiento y mayores detalles al momento del reporte de las emisiones de GEI.
- La remoción de la vegetación y la remoción de suelos son dos fuentes de emisiones diferentes, por lo que, se recomienda desagregarlas; ya que la herramienta de cálculo de las emisiones de GEI está diseñada para el cálculo de estas dos fuentes de emisiones por separado, además los datos de actividad de cada una poseen unidades diferentes.

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI

- El plan de mitigación al cambio climático describe las medidas que se implementarán para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, sin embargo, incluye dentro de la fuente denominada “remoción de la vegetación” la remoción de suelos. Estas dos fuentes son diferentes por lo que, se recomienda sean separadas e incluir en cada una de ellas las respectivas medidas de mitigación de las emisiones generadas.
- Igualmente se recomienda la inclusión como medida de mitigación, la capacitación al personal del proyecto sobre lo que son medidas de mitigación, su importancia y sobre las acciones a implementar para su mitigación.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la dirección para una cita virtual mediante el correo iacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,

JMC/km/fp/ga